



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 83 - 2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, **01 AGO. 2018**

VISTOS:

El Memorando N° 1213-2018-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGP de fecha 17 de julio de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, el Memorando N° 529-2018-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA de fecha 16 de julio de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Administración y el Informe N° 175-2018-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 26 de julio de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR de fecha 20 de agosto de 2011, modificado por Decretos Supremos N° 004-2012-TR y N° 004-2015-TR, se creó el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual se establece sobre la base de la Unidad Ejecutora 002 Capacitación Laboral Juvenil PROJOVEN, la misma que cuenta con autonomía técnico-administrativa, económica y financiera y que tiene por finalidad la inserción de los, las jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal;

Que, mediante documentos de vistos, la Unidad Gerencial de Administración, propone la aprobación de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Administración de Archivos del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos", teniendo como objetivo establecer las disposiciones que regulen la administración, custodia y conservación de los documentos producidos y recibidos en el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", así como establecer responsabilidades en la gestión de documentos y la función archivística y como finalidad de orientar al personal sobre las acciones a realizar en cada uno de los procedimientos archivísticos, establecer los niveles de archivo existentes y uniformizar los procedimientos archivísticos de acuerdo a la normatividad emitida por el Archivo General de la Nación, normar los accesos y permisos a la documentación que se custodia en el Archivo Central; y, garantizar la conservación del acervo documental;

Que, asimismo, la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, opina sobre la viabilidad de la propuesta de Directiva "Normas y Procedimientos para la Administración de Archivos del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos", presentada por la Unidad Gerencial de Administración, indicando que se encuentra enmarcada en la Directiva N° 004-2010-MTPE/4, "Normas para la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo", aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2010-TR de fecha 28 de octubre de 2010 y modificada por Resolución Ministerial N° 045-2011-TR de fecha 11 de febrero 2011;

Que, mediante Informe N° 175-2018-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, en mérito a las opiniones favorables emitidas por las Unidades Gerenciales de Administración y Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, opina sobre la viabilidad para la





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

aprobación del proyecto de Directiva denominada: "Normas y Procedimientos para la Administración de Archivos del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos";

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Administración, Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación y Asesoría Legal;

De conformidad con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y N° 234-2014-TR y la Resolución Ministerial N° 121-2018-TR de fecha 04 de mayo de 2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 006-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE denominada: "Normas y Procedimientos para la Administración de Archivos del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos", la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a todas las Unidades Gerenciales del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

Artículo 3°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional (Página Web) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MILENKA LITA ESLAVA DIAZ

Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Empleo Juvenil
"Jóvenes Productivos"